

JUSTICIA Y PERDÓN

Por *Santiago Kovadloff*

Hay una paz ficticia y hay una paz verdadera. La ficticia es la pax romana o paz imperial. Su corazón es la hegemonía, la subsunción del conjunto bajo el poder de uno solo. La verdadera en cambio es la paz del diálogo, la inscripción equitativa de las partes en la supremacía del conjunto. ¿Por que aquella es ficticia y ésta es verdadera? Aquella es ficticia porque no responde al principio de la interdependencia amorosa que es el rasgo ético distintivo de nuestra especie. Esta, en cambio, es verdadera porque reconoce que donde el *Tu* es prescindible para la construcción del *Yo*, donde el *Yo* no es el resultado del encuentro solidario con el *Tu*, *Yo* es amo, *Tu* esclavo y con ello la humanidad del hombre se desdibuja en el orden del despotismo.

Pero así como la paz ficticia o imperial no es verdadera paz, hay que decir que esa ficción es la que predomina en el mundo y, en ese sentido, es más real que la paz auténtica o dialogica. Ahora bien: si lo real es lo que hay, no es por eso lo mejor ni lo bueno. Cuando el hombre abdica de su afán de trascendencia y se resigna a lo real, a lo que hay, a la concreción sin más de lo dado, su espíritu se disuelve en la inmediatez, deja de ser el hombre aquel que piensa y anhela y pasa a ser aquel que dura y perdura, el que persiste en el puro obrar enajenado de significación trascendente. A esto lo llamo yo deshumanización del hombre: el auge unilateral de lo puramente pragmático.

Justicia es, en primera instancia, para mí, el acto de reivindicación de un equilibrio perdido a favor de la desmesura de un extremo. Justicia es lucha contra la hegemonía de lo unilateral. Justicia es proceder de conformidad con el ideal del bien común en la consideración crítica de todas aquellas conductas que comprometen su subsistencia como valor primordial y por ello sagrado de nuestra especie. Tal vez no hayamos nacido para ver la justicia realizada. Pero si hemos nacido para impedir que ella no sea olvidada como ideal orientador de nuestras conductas. Cultura significa en su más alta acepción, esta memoria activa de lo idealmente imprescindible.

No hacemos justicia para realizar la verdad de una vez por todas. La hacemos para impedir que el hecho de no poder realizar la verdad de una vez por todas desaliente en nosotros la sed de verdad y estimule, alentada por el escepticismo y el cinismo, la transgresión impune del deber de convivencia. El hombre nunca conoce la verdad suficientemente. Pero puede reconocer perfectamente que es lo que pone en riesgo su búsqueda incansable y su frecuentación parcial indispensable. El hombre puede reconocer el mal en todas sus formas, desde el egoísmo extremo a la corrupción generalizada, desde la mentira al asesinato.

La justicia ejercida con lealtad no escapa a la precariedad pero contribuye a buscar la paz indispensable, la convivencia necesaria, el reciproco entendimiento. Y ello es así porque reniega del poder de quienes aspiran a construir su identidad y su significación a expensas del derecho del prójimo a ser reconocido como tal.

En una civilización que prefiere contar con más consumidores antes que con más ciudadanos, el porvenir de la justicia se ve comprometido. El exterminio primordial que amenaza al porvenir de la civilización es la inmolation de la conciencia crítica y solidaria en el altar de la acumulación de la riqueza y la idolatría de los objetos. Hace ya mucho que el poeta Alberto Girri escribió: "*Occidente esta enfermo de materia e ironía*".

Donde ante todo hay consumidores de un lado, hay -ante todo- consumidos del otro. Consumidos son los que están marginados del mercado. Pero los que están dentro del mercado no por ello son ciudadanos. Son consumidores, que no es lo mismo. La condición ciudadana está ausente como valor esencial tanto dentro como fuera del mercado. Cuando la economía subordina la política a sus intereses, el mercado exige que a la gente se la capacite exclusivamente en función de su poder adquisitivo y no como personas. Se la necesita para que compre y venda. No para que conviva y dialogue, olvidando que cuanto más alta sea la capacidad cívica de la ciudadanía, más alto será también el rendimiento cualitativo de la economía y su sentido social. El ideal de la justicia plenamente concebido alienta el deber de inscribir el proceder económico en el marco del proceder ético. Necesitamos que la lógica política subordine a la lógica económica. La propuesta inversa nos ha llevado adonde estamos. A nosotros y al mundo. A su vez, la lógica política solo puede ser cabalmente democrática si se subordina al ideal de la justicia, cuyo núcleo proposicional es la paz que es el otro nombre del bien común, bien mayor del ciudadano planetario, es decir del ciudadano que cada uno de nosotros debe llegar a ser en un mundo de veras integrado.

Las sociedades que subsisten en el marco de la impunidad no son ya comunidades, son conglomerados. En ellas la ley es un instrumento del poder sectorial y no la instancia a la que todo poder sectorial debe verse sometido en pro del ideal del bien común. La justicia, cuando rige, no restituye en todos los casos, el bien perdido a manos del delito. Pero impide que siempre la impunidad ampare la comisión del delito. La verdad, con ello, se hace oír. La unilateralidad característica del acto delictivo queda al desnudo como aquello sobre lo cual la comunidad tiene la última palabra, el veredicto, o sea la sujeción de lo sucedido y actuado a la consideración de la moral y de la ley.

Según la Biblia hebrea, la justicia debe aspirar a ser la dimensión institucional del amor en la sociedad. Es decir, expresión del valor sagrado de la vida y el derecho del otro a ser reconocido como prójimo imprescindible. Esta tarea -la de dar traducción institucional al amor al prójimo en el marco de la convivencia social- no puede menos que ser infinitamente perfectible o interminable. Es decir que la justicia no pone fin a la maldad. Pero impide que la maldad ponga fin al ideal del prójimo como aquel que puede y debe ser amado, es decir concebido como uno de los rostros en los que el enigma de Dios quiere darse a conocer amorosamente. Pues como bien señala el poeta argentino Roberto Juarroz, "*Acaso la imperfección sea la forma que la perfección toma para poder ser amada*".

Al concebir a la justicia como la expresión comunitaria de cuanto en el orden personal se despliega como la posibilidad del amor al prójimo, de la responsabilidad de un *Yo* por un *Tu*, al concebir la justicia de tal modo damos a entender por qué la

política es una instancia insoslayable de la organización social. La *polis* no es el escenario donde la justicia se realiza sino el sitio donde la necesidad de que se realice se convierte en un imperativo superior. El ciudadano se define esencialmente por su insaciable sed de justicia. De modo que no podemos prescindir de la política sin renunciar a nosotros mismos. Pero tan cierto como ello es que el ejercicio perverso del ideal de la justicia, o sea su avasallamiento por parte de la voluntad de poder sin fines solidarios, prácticamente ha extenuado nuestra identidad. Esta es la desgarradora paradoja de nuestro tiempo. La brutal disociación entre ética y progreso no es menos profunda que la siempre creciente contraposición entre ricos y pobres. La tierra se ha superpoblado de hombres y mujeres marginados, hambrientos, errantes, sin patria ni arraigo en la estima de los mejores posicionados. Hoy la periferia es el centro de la vergüenza planetaria. Nuestro sistema de vida está fuera de la ley; y lo está, ante todo, porque al desentenderse del dolor de los que padecen sin esperanza, al olvidar los principios en los que él mismo fundamenta su legitimidad moral, decreto que durar le importa más que vivir. El porvenir de nuestra civilización depende, por ello, de nuestra capacidad de arrepentimiento, es decir de rectificación moral. Con ello nos aproximamos a un concepto complejísimo y decisivo. El concepto de perdón.

Víctima es todo aquel que ha sido avasallado por el mundo. Todo aquel en quien, como escribe Antoine Garapou, "el mundo ha podido más que la moral". "Es por eso -añade- que la justicia debe saldar la deuda asumida por los que prometen un Estado de Derecho, un mundo justo. De qué manera puede la justicia anular moralmente (y realmente) lo que pasó? Repitiendo la historia, haciéndola comparecer ante ella, no para negar su verdad histórica, sino, por el contrario, para restituírle su verdad moral. Su finalidad no es de corte académico, sino político: declarar el Derecho, restablecer la justicia. El verbo "restablecer", referido a la justicia evoca muy bien la idea de que algo le ha sido arrancado a la víctima y, en menor medida, al orden político." Esta presentificación de los hechos ocurridos es lo que Jean Amery llama el "proceso de inversión moral del tiempo". La justicia intenta, pues, reactivar la memoria "con el fin de apaciguarla". La evocación del padecimiento sembrado, su plena asunción emocional y reflexiva, tiene como finalidad impedir que la sensibilidad se asfixie en la indiferencia, que el dolor sucedido pierda relieve moral. Evocamos para no dejar que agonice la responsabilidad social por el destino ético de lo ocurrido. Evocamos para luchar mejor contra la reincidencia en lo catastrófico.

Para comprender el perdón pareciera provechoso entender ante todo que el arrepentimiento supone la presencia de un culpable que, ya no lo es solo ante la ley objetiva sino que, por obra del arrepentimiento, lo es ahora también ante la propia conciencia. Así, el culpable pasa a ser uno que está arrepentido de ser quien es, uno que ya no se identifica dogmática sino conflictivamente con lo que ha hecho. En su libro *La culpabilidad alemana*, Karl Jaspers dice: "Son culpables moralmente los seres capaces de expiación, los que sabían o podían haber sabido, y que, pese a ello se comprometieron" (con el mal). De modo que el examen de conciencia permite que, al arrepentirse de ser quien es, el arrepentido deje de ser únicamente culpable ante la

sociedad que así lo considera y pase a serlo también ante sí mismo. Pero no podemos dejar de advertir que, con ello, con el arrepentimiento que sobreviene, la figura del culpable ya no agota la identidad de quien sin duda lo es. El culpable es ahora también un hombre que se *sabe como tal* y en tanto se sabe como tal es algo más que culpable u otra cosa que culpable. Es un ser consciente de sí, de la magnitud del mal que le atane. De tal manera cabe decir que el arrepentimiento, cuando es auténtico, abre el camino a una renovación interior. Ello no exceptúa de la responsabilidad objetiva por el delito cometido, el cual exige la reparación de lo actuado por vía de la justicia, pero impide que la identidad del sujeto en cuestión se agote en la figura del delincuente o transgresor.

Al hacer público su arrepentimiento, el reo da a conocer su conciencia responsable; su autocrítica lo convalida como uno que sin dejar de estar inscripto en el campo del delito ingresa a la vez al terreno de la subjetividad que se ha restituido como plenamente consciente de sí. De tal forma deja de consistir únicamente en su pasado. Un presente inédito, signado por el arrepentimiento, le hace lugar a su vida. El perdón que así solicita no expresa ante todo la expectativa de ser disculpado sino la decisión de ponerse a disposición de la víctima o de quienes la representan en tanto uno que se identifica con ella o con ellos mediante el arrepentimiento. Como uno que experimenta en sí el dolor infligido y la desolación de lo hecho. El culpable que pide perdón no aspira ser exceptuado de su responsabilidad. Lo hecho, hecho está. El culpable que solicita perdón aspira a ser reconocido como alguien que por obra de la autoconciencia moral no se ve limitado a ser solo el que ha hecho lo que ha hecho. Es, además, uno que sabe lo que ha hecho y, como tal, lo reprueba. Por eso pide perdón. Pasa de la identificación amoral con el delito al padecimiento moral del delito. Se diría que se ha convertido. Sin dejar de ser aquel que ha delinquido, el arrepentido se da a conocer, en tanto arrepentido, como otro cuya identidad no se agota en la identificación con el pasado. Como tal otro se da a conocer pidiendo perdón y, al hacerlo, gana actualidad, conquista un presente y vuelve con ello a reinscribirse en el dinamismo del tiempo.

Veamos ahora quién es el que concede el perdón. De qué índole es su idiosincrasia. El perdón que importa considerar no es el resultado de un acuerdo político. No es un proceder del poder político. El poder político puede indultar, puede amnistiar o puede prescribir. Pero, en sentido estricto, no puede perdonar. ¿Por qué? Porque el perdón no se configura verdaderamente como un proceder institucional sino, indefectiblemente, como un proceder personal, subjetivo, íntimo, que como tal se da a conocer. Alguien perdona a alguien. Y alguien es siempre un Yo, éste que soy.

Vladimir Jankélévitch (*El perdón*) enseña que "Para que la bondad, esa forma superior de la inteligencia, pueda emprender la majestuosa posibilidad del perdón, debe entender que significa cancelar deudas que son terribles. Prescribir lo que en el crimen hay de humillación, mantener el recuerdo de las víctimas, y, mientras tanto, perdonar. He aquí la cima última de un hombre que se ha liberado". Para el gran pensador francés, "El auténtico perdón no responde a la solicitud del culpable, del mismo modo que el auténtico arrepentimiento no responde a la solicitud del ofendido". Son procesos íntimos. Atañen a la conciencia. Lo demás se resuelve por

vía de la justicia. El que pide perdón no lo pide ante todo porque sabe que lo va a obtener, sino porque no puede acallar su arrepentimiento. Se ve entonces claramente que el arrepentido es aquel en quien la desdicha ha podido más que la maldad. Mientras que aquel que perdona es ese en quien la bondad ha podido más que el resentimiento, que el dolor e incluso que la razón. "El perdón, asegura Jankélevitch, es un sentido primero, va hasta el infinito. No pregunta si el crimen es digno de ser perdonado, si la expiación ha sido suficiente, si el rencor ha durado bastante. El perdón está ahí precisamente para perdonar lo que ninguna excusa podría excusar."

San Pablo enseña (*Romanos*, 5, 20) que donde abunda la culpa, sobreabunda la gracia. Tengámoslo muy en cuenta sin olvidar "algo que San Pablo no ha añadido" pero que sin duda está implícito en su enunciado y que la historia del hombre nos fuerza y autoriza a explicitar. Y es que "donde sobreabunda la gracia -según Jankélevitch- sobreabunda a raudales el mal". Se trata de una pugna sin término, al menos en este mundo, en la que "El misterio de la irreductible e inconcebible maldad es a la vez más fuerte; más débil y más fuerte que el amor".

El *Cantar de los cantares*, siempre según Jankélevitch, recuerda que el amor es fuerte como la muerte. No más fuerte que la muerte sino tan fuerte como ella. Por eso mismo, si el perdón logra ser tan fuerte como la maldad, no logra ser más fuerte que ella. La fe y solo la fe da sustento al espíritu en esta batalla que se extiende a lo largo de la vida de nuestra especie. No hemos venido a este mundo para ver nuestros sueños definitivamente realizados sino para impedir, en la medida de nuestras fuerzas, que los sueños por los que vivimos desaparezcan de este mundo. Perdonar es admitir, para escándalo de toda lógica y contra toda evidencia, que nos es posible reconocernos en nuestro prójimo, aun en el más deleznable y, precisamente porque no lo reducimos a lo deleznable sino que en él admitimos una dimensión espiritual cuya aceptación implica la derrota casi inexplicable pero venturosa de la supremacía del odio. En la precariedad, de ese prójimo avasallado por el anodamiento, nos reconocemos; en su pobreza asumida, en su arrepentimiento, que no son sino los nuestros cuando nos ilumina el espíritu de Dios en el Día del Perdón, día en el que es posible volver a empezar.